



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 JUN 2019

Expte. N° 17.712/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0433-2019, de fecha 8 de abril de 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se aprueba el Proyecto de Extensión para Sede Metán – Rosario de la Frontera denominado “Apoyo y seguimiento de capacidades en matemática para la escuela secundaria. Articulaciones posibles”, bajo la dirección del Lic. Pablo Sergio DINO-TO.

QUE a fs. 27 la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, observa el Artículo 2° de la citada Resolución y solicita se modifique la imputación presupuestaria de acuerdo al detalle de fs. 19.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72, establece: “En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 2° de la Resolución R-N° 0433-2019, como se consigna a continuación:

Donde dice:

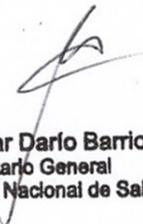
- “A.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.3.0.0.0000.1.21.3.4”

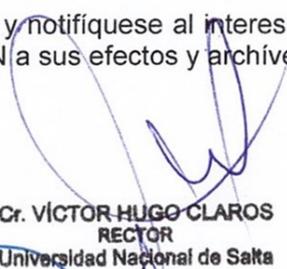
Debe decir:

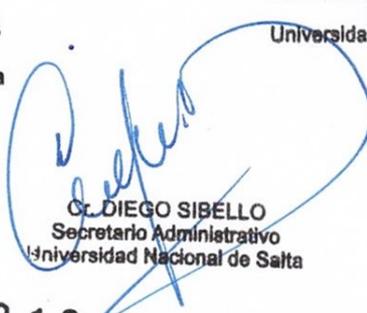
- “R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.3.0.0.0000.1.21.3.4”

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N°

0732-2019